

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES (PAA) DEL PROPIO INSTITUTO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE.

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, documento en el cual se establecieron los ejes rectores de la acción pública del gobierno del Estado de Quintana Roo.

En dicho documento, se establece que la operatividad del Plan Estatal de Desarrollo descansa en el modelo del Presupuesto Basado en Resultados¹ con el objetivo de mejorar los impactos del gasto público que ejerce el gobierno en todas sus esferas en acciones de largo aliento para beneficio de la población, incluyendo a los organismos públicos autónomos como lo es el Instituto Electoral de Quintana Roo².

Las acciones de programación y presupuestación del Instituto dentro de tal contexto quedaron comprendidas dentro del Sistema de Programación y Presupuestación del Estado de Quintana Roo en el Programa Presupuestal "Cultura Política Democrática" dentro del tema del referido Plan Estatal de Desarrollo denominado "Gobernanza", en el apartado de "Gobernabilidad" del "Plan Institucional de Cultura Política Democrática".

II. En fecha seis y siete de julio de dos mil veintiséis³ la Dirección de Administración mediante los correos electrónicos "**IEQROO-DA_C0342_2026 - Calendario y documentos para el anteproyecto del PAA y PBR 2027**" y "**IEQROO-DA_C0373_2026 – REMISIÓN COMPLEMENTARIA DE ANEXOS Y TABULADORES PBR 2027**" remitió a los integrantes del Consejo General; a los integrantes de la Junta General; así como al titular del Órgano Interno de Control; el calendario de actividades para la integración del anteproyecto del Programa de Anual de Actividades (PAA) y el anteproyecto del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) para el ejercicio 2027; así como los documentos a considerar para la integración de los anteproyectos referidos.

III. Durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, las Unidades Responsables que integran el Instituto, bajo la coordinación de la Dirección de Administración, se abocaron a la planeación, proyección e integración de las actividades y presupuestación del gasto a ejercer en el próximo ejercicio.

IV. En fecha trece de agosto, la Dirección de Administración mediante correo electrónico "**IEQROO-DA_C0384_2026 – ACTUALIZACIÓN-ANEXOS Y TABULADORES PBR 2027**" remitió a los integrantes del Consejo General; a los integrantes de la Junta General; así como al titular del Órgano

¹ En lo sucesivo PBR.

² En lo sucesivo el Instituto.

³ En lo subsecuente, todas las fechas refieren al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa.

Interno de Control; la actualización de los documentos, anexos y formatos necesarios para la integración del anteproyecto del Programa Anual de Actividades (PAA) y el anteproyecto del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) para el ejercicio 2027.

V. En fecha ocho de septiembre, la Junta General aprobó el acuerdo **IEQROO/JG/A-035-2026**, de rubro "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL COMPENDIO DE TABULADORES PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES (PAA) Y DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) DEL EJERCICIO FISCAL 2027".

VI. Durante el mes de agosto y septiembre las diversas áreas del Instituto se reunieron con los integrantes de la Junta General, como cada área con su respectiva comisión electoral, en coordinación de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto y la Dirección de Administración, para analizar lo relativo a las actividades del Programa Anual de Actividades⁴ y la presupuestación que integran el Presupuesto Basado en Resultados⁵ del ejercicio anual 2027, siendo consideradas también las actividades del Proceso Electoral Local 2027 y las actividades preparatorias del Proceso Judicial Local 2028.

VII. Durante los días veintiuno y veintidós de septiembre, así como, durante el catorce de octubre, las diversas áreas del Instituto realizaron la presentación y revisión de su presupuesto con las Consejerías Electorales, los integrantes de la Junta General, así como, lo relativo a las actividades del Programa Anual de Actividades y la presupuestación que integran el Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio anual dos mil veintisiete.

VIII. Con fecha diecinueve de octubre, por instrucciones de la Consejera Presidenta, la Dirección de Administración convocó a las y los integrantes de la Junta General del Instituto, en conjunto con las y los Consejeros Electorales, así como, las representaciones de los partidos políticos del Consejo General del propio Instituto, derivado de este acto sostuvieron una reunión de trabajo con el objeto de discernir y definir la propuesta del PBR que se presentaría a consideración en su oportunidad al mismo Consejo General para su conocimiento y aprobación, de ser el caso.

IX. Con fecha veintidós de octubre, la Junta General del Instituto celebró sesión extraordinaria, mediante la cual se conoció y se pronunció favorablemente respecto a la propuesta del Programa Anual de Actividades (PAA) y Presupuesto Basado en Resultados (PBR) del Instituto Electoral de Quintana Roo, correspondientes al ejercicio presupuestal del año dos mil veintisiete.

En consecuencia, la Junta General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por conducto de la Consejera Presidenta, presenta a la consideración del Consejo General del propio Instituto el presente Acuerdo, conforme a los siguientes:

⁴ En lo sucesivo PAA.

⁵ En lo sucesivo PBR.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el artículo 49, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con el precepto 120 de la Ley Local, el Instituto es un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de plena autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con el carácter de permanente y profesional en su desempeño, encargado de la preparación, organización, desarrollo y vigilancia de los procesos para las elecciones de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, Diputaciones Locales, las personas titulares de las Magistraturas y de los Juzgados del Poder Judicial y Ayuntamientos, así como la instrumentación de las formas de participación ciudadana que señale la Ley.

Las actividades del Instituto se rigen por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, probidad, paridad y se realizarán con perspectiva de género.

A su vez, en atención a lo establecido en la fracción II, párrafo décimo cuarto, del mismo artículo, es deber del mismo Instituto, presentar su proyecto de presupuesto de egresos ante la Legislatura del Estado de Quintana Roo a más tardar el 20 de noviembre del año anterior al ejercicio fiscal que se presupuesta, para su discusión y en su caso, aprobación y posterior inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado, del año que corresponda, siendo el caso del ejercicio dos mil veintisiete.

2. De conformidad al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, en el modelo de Presupuesto Basado en Resultados, definido como la estrategia para asignar recursos en su función del cumplimiento de objetivos previamente definidos, determinados por la identificación de demandas a satisfacer, así como, por la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores.

Siendo importante señalar que, en dicho documento se puntualiza que para la operatividad del referido Plan Estatal de Desarrollo se sustituye la figura de los Programadores Operativos Anuales (POAS), como concentradores de los aspectos administrativos y de política económica y social, por la normativa referente a la aplicación del PBR que exige la integración de Programas Presupuestarios.

3. Que el artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, establece que la estructura del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, tendrá una base programática y se le dará una sustentación que abarque todas las funciones del mismo, conforme a los conceptos y metodologías de la gestión para resultados y del PBR.

Asimismo, en el artículo 20 de la misma normatividad, se establece que el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo comprenderá las previsiones del gasto público que habrán de realizar, entre otros entes públicos los organismos autónomos del estado, como es el caso del Instituto Electoral de Quintana Roo.

4. Que conforme a lo establecido en el artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales⁶, los artículos 121, 122, 123 fracción I, 127 fracción I, 137 fracción XLII de la Ley Local y el artículo 12, fracciones IX y X del Reglamento Interno del Instituto, el Consejo General del Instituto es competente para emitir el presente Acuerdo.

5. Que el artículo 125, en fracciones I y XX, en relación con el artículo 137 fracciones III y IX de la Ley local, la Junta General tiene como atribuciones, entre otras, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la Ley General, así como fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 fracción I de la Ley Local, la Junta General del Instituto tiene como atribución elaborar y proponer para aprobación del Consejo General del propio Instituto: el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, el Programa Anual de Actividades, los programas operativos correspondientes a los procesos electorales, así como, vigilar y evaluar su cumplimiento con la periodicidad que establezca el reglamento respectivo; en concordancia con lo establecido en la fracción VIII de la misma legislación, que establece que la Junta General debe someter al conocimiento y, en su caso a la aprobación del Consejo General, los asuntos de su competencia.

7. Que acorde lo indicado en el artículo 140, fracciones I, II, XII, XIV, XXI, XXII de la Ley local, la Consejera Presidenta cuenta con las atribuciones, entre otras más, el de convocar, presidir y conducir las sesiones del Consejo General y Junta General, vigilar el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo General, el de coordinar la administración y la estructura administrativa del Instituto, ejercer las partidas presupuestales y así como las demás que le confiere la misma Ley local y demás ordenamientos electorales.

8. Que el artículo 123, fracción IX de la Ley local, establece que la Dirección de Administración forma parte integral del Instituto; y el artículo 159, fracciones I, II, III, V y VI, establece entre otras cuestiones que, dentro de las atribuciones que tiene la persona titular de la Dirección de Administración se encuentra, las de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto; así como, formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos del Instituto, el realizar las gestiones necesarias para la liberación y comprobación de los recursos financieros autorizados al Presupuesto de Egresos.

Por lo que, en seguimiento a las atribuciones conferidas, coordinó a las áreas que integran la Junta General, con el propósito de realizar de manera eficaz la planeación e integración del Programa Anual de Actividades que serán desarrolladas en el siguiente ejercicio, tomando valorando las obligaciones y atribuciones asignadas constitucional y legalmente; siempre velando la concordancia y cumplimiento con los fines institucionales.

⁶ En adelante, Ley General.

9. Que con el primordial propósito de dar cumplimiento a las responsabilidades que son otorgadas al Instituto, tanto en la Constitución Local, como en la Ley Local; así como a fin velar el desarrollo de las actividades ordinarias que son atribuidas en la legislación de materia electoral, resulta indispensable que el Instituto mantenga un instrumento que sirva como base de la planeación, programación y desempeño de las acciones específicas a desarrollar durante el siguiente ejercicio.

Lo anterior, permitirá al instituto consumir las responsabilidades públicas que tiene, asimismo, resulta importante valorar la idoneidad de la aprobación del Programa Anual de Actividades en los términos establecidos en el **documento anexo** al presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

10. Que con el primordial propósito de dar cumplimiento a las responsabilidades que son otorgadas al Instituto, tanto en la Constitución Local, como en la Ley Local; resaltando de manera particular lo establecido en el artículo 125 fracción VI de la Ley Local, que expresa que corresponde al Instituto llevar a cabo las actividades para la preparación de la jornada electoral; por mencionar algunas como el coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral para dar cumplimiento al convenio de colaboración del Proceso Electoral 2026-2027, en temas como la localización de inmuebles que funjan como consejos distritales o municipales, según sea el caso; actividades concernientes a la Observación electoral, así como la contratación de personal eventual, a fin velar el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Local, que son establecidas en la legislación de materia electoral, resulta indispensable que el Instituto mantenga un instrumento que sirva como base de la planeación, programación y desempeño de las acciones específicas a desarrollar durante el siguiente ejercicio.

Lo anterior, permitirá al instituto consumir las responsabilidades públicas que tiene, considerando que el iniciar con las actividades inherentes del Proceso Electoral Local 2027, otorga un margen de trabajo amplio para que las actividades planeadas, sean ejecutadas de una manera más eficaz, evitando de esta manera, la saturación de trabajos, así como, las actividades preparatorias para organizar el Proceso Judicial Local 2028.

Asimismo, resulta importante valorar la idoneidad de la aprobación del Programa Anual de Actividades en los términos establecidos en el **documento anexo** al presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

11. Que, una vez que fue sometido a consideración de la Junta General el Programa Anual de Actividades del Instituto para el ejercicio 2027, resulta indispensable que el Consejo General como órgano superior del mismo, en el cumplimiento de sus atribuciones, se pronuncia al respecto.

12. Que en consideración con los antecedentes y considerandos anteriormente mencionados, el Consejo General estima que el Programa Anual de Actividades para el ejercicio 2027 presentado por la Junta General, define las actividades a desarrollar en el siguiente ejercicio programático, en cumplimiento a las atribuciones, obligaciones y facultades, preceptuadas en la legislación de la materia electoral, además de estar acorde a los fines institucionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral de Quintana Roo para el ejercicio correspondiente del año 2027, en los términos expresados en los antecedentes y considerandos del presente Acuerdo; así como en apego a las particularidades contempladas en el **documento anexo** que forma parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDO. Se instruye a la Consejera Presidenta, para que mediante atento oficio notifique el presente Acuerdo con su documento anexo, a la Legislatura del Estado de Quintana Roo, para los efectos conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Consejera Presidenta, para que mediante atento oficio notifique el presente Acuerdo, a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN), para los efectos conducentes.

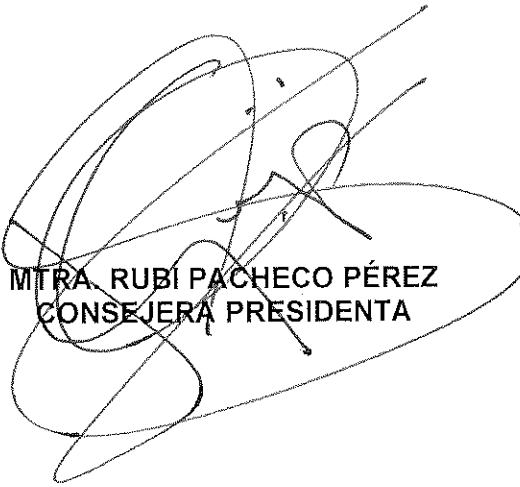
CUARTO. Notifíquese por oficio en vía electrónica, el presente Acuerdo y su documento anexo, por conducto de la Consejera Presidenta, al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para su debido conocimiento.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo y su documento anexo, mediante atento oficio, vía correo electrónico, por conducto de la Secretaria Ejecutiva, a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al Titular del Órgano Interno de Control de este propio Instituto.

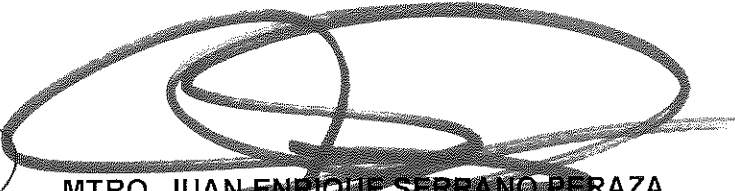
SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo respectivo en los estrados y en la página oficial de internet del Instituto Electoral de Quintana Roo.

SÉPTIMO. Cúmplase lo acordado.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta, Rubí Pacheco Pérez; las Consejeras Electorales Maisie Lorena Contreras Briceño, María Salomé Medina Montaña, Nora Leticia Cerón González y Patricia del Rocío Cortés Pastrana; el Consejero Electoral Julio Asrael González Carrillo; integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintitrés del mes de octubre del dos mil veintiséis, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo.



MTRA. RUBI PACHECO PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA



MTRO. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
DIRECTOR JURIDICO EN FUNCIONES DE
SECRETARIO EJECUTIVO EN TÉRMINOS DEL
ARTÍCULO 148 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO IEQROO/CG/A-048-2026, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES (PAA) DEL PROPIO INSTITUTO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE.



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL

Proceso/ Proyecto: Proceso electoral local 2027

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:																	
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES												
					1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	QUANTO SE OBTIENE								
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
CG-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Enero	Septiembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	Artículo 159fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	
CG-2	Participar en las sesiones del Consejo General relativas al Proceso Electoral Local 2027, desde la declaratoria de inicio hasta la conclusión de la etapa de resultados.	Enero	Septiembre	Sesión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	Artículos 134, segundo párrafo, y 266 de la LIPEQROO: sesión solemne de instalación en la primera semana de enero para la Declaratoria de inicio del proceso electoral.		
CG-3	Realizar los trabajos interinstitucionales con el Instituto Nacional Electoral y participar en foros y eventos vinculados al Proceso Electoral.	Enero	Septiembre	Expediente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	Artículo 41, Párrafo Segundo, Base V, Apartado C, artículo 116, Párrafo Segundo, Fracción IV, Indiso c), Numeral 10. de la CPEUM; Artículo 104, Numeral 1, Incisos a) y r) de la LGIPE; Artículo 137, fracción I de la LIPEQROO: conducir la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.		
CG-4	Realizar comisiones de supervisión y seguimiento de las actividades del Proceso Electoral.	Enero	Septiembre	Expediente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	Artículos 137, fracción I y 139, fracción III de la LIPEQROO.		
CG-5	Contratar los servicios de asesoría especializada y proveer el equipamiento informático necesarios para el Proceso Electoral.	Enero	Septiembre	Informe	16	16	16	16	16	24	16	16	16	152	Artículos 137, fracción I y 139 de la LIPEQROO.		
CG-6	Dotar al Consejo General del mobiliario y equipamiento necesarios para el desarrollo del Proceso Electoral.	Marzo	Abril	Expediente			1	1						2	Artículos 137, fracción I y 139, fracciones I y V de la LIPEQROO.		
CG-7	Proveer los insumos de transporte necesarios para el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral	Enero	Septiembre	Expediente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	Artículos 137, fracción I y 265 de la LIPEQROO.		



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL

Proceso/ Proyecto: Función colegiada de dirección superior del Instituto electoral de Quintana Roo ejercida.
Objetivos del Proceso/ Proyecto:
Descripción del Proceso/ Proyecto:
Resultado del Proceso/ Proyecto:
Unidad de Medida del Resultado:
Destinatarios del Proceso:
Alcance del Proceso:
Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:																		
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES	
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES													
					1ER TRIMESTRE ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	3ER TRIMESTRE AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		CUANTO SE OBTIENE
CG-1	Asignar la nómina del personal del Instituto Electoral de Quintana Roo	Enero	Diciembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	Artículo 159 fracción I, II, IV, y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
CG-2	Celebrar las sesiones ordinarias del Consejo General para el ejercicio de sus atribuciones de dirección superior.	Enero	Diciembre	Sesión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Artículo 134, primer párrafo de la LIPEQROO: el Consejo General se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al mes. Artículos 135 y 136 sobre publicidad, transmisión y quórum.
CG-3	Coordinar, promover y supervisar las labores de las comisiones del Consejo General, así como la vinculación y representación institucional.	Enero	Diciembre	Expediente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Artículo 41, Párrafo Segundo, Base V, Apartado C, artículo 116, Párrafo Segundo, Fracción IV, Inciso c), Numeral 1o. de la CPEUM; Artículo 104, Numeral 1, Incisos a) y r) de la LGIPE; Artículos 137, 139 y 141 de la LIPEQROO.
CG-4	Elaborar, presentar y difundir el Informe Anual de Labores y Resultados de la Presidencia del Instituto.	Agosto	Octubre	Informe											1		1	Artículo 140, Fracción VI de la LIPEQROO. El recurso se calendariza en agosto porque el servicio se entrega en septiembre.
CG-5	Integrar la propuesta del Anteproyecto del Programa Anual de Actividades y del Presupuesto Basado en Resultados 2028.	Agosto	Diciembre	Presupuesto												1	1	Artículo 137, fracción V de la LIPEQROO: formular y aprobar su anteproyecto de presupuesto de egresos para su incorporación al proyecto anual de presupuesto de egresos del Estado.



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL

Proceso/ Proyecto: Proceso Electoral Local del Poder Judicial 2028.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:																	
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES
					DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES												
					1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE		CUÁNTO SE OBTIENE				
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
CG-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Octubre	Diciembre	Nómina									2	2	Artículo 159, fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA EJECUTIVA

Proceso/ Proyecto: Proceso electoral local 2027
Objetivos del Proceso/ Proyecto:
Descripción del Proceso/ Proyecto:
Resultado del Proceso/ Proyecto:
Unidad de Medida del Resultado:
Destinatarios del Proceso:
Alcance del Proceso:
Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:																		
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES	
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES													
					1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CUANTO SE OBTIENE				
SG-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Enero		2	2	2	2	2	2	2	2			18	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo			
SG-2	Llevar a cabo el ejercicio de la función de oficialía electoral para dar fe de hechos en materia electoral.	Enero												4	Estará sujeta a la presentación de los requerimientos y peticiones que se originen. Artículo 116, fracc. IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 tercer párrafo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 49 fracción II, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 151 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo.			
SG-3	Rendir informe en materia de encuestas y sondeos de opinión.	Enero		1	1	1	1	1	1	1	1			9	Libro Tercero, Capítulo VII del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.			
SG-4	Impartir curso - taller para órganos desconcentrados en materia de oficialía electoral.	Febrero												1	Artículo 150, fracciones XX y XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.			
SG-5	Sustanciar el recurso de revisión.	Febrero			1	1	1	1						4	Artículo 150 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.			



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA EJECUTIVA

Proceso/ Proyecto: Apoyo para el cumplimiento sustantivo otorgado.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atendimientos que respaldan el Proceso/ Proyecto:																	
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES												
					1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE		CUANTO SE OBTIENE				
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		DIC			
SG-1	Asignar la nómina del personal del Instituto Electoral de Quintana Roo	Enero	Diciembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.	
SG-2	Organizar, desahogar y dar seguimiento a las sesiones del Consejo General y la Junta General.	Enero	Diciembre	Expediente			1				1				4	Esta sujeta a los requerimientos del Consejo General y Junta General. Artículo 150, fracciones I, II, IV, VI y XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.	
SG-3	Entregar las notificaciones, oficios, citatorios e invitaciones, que se generen en el Instituto; receptionar la documentación y promociones que se reciban en el Instituto y realizar el trámite correspondiente. Certificar los documentos relacionados con las sesiones de los órganos centrales y demás archivos que obren en el Instituto.	Enero	Diciembre	Documento			1				1			1	4	Esta sujeta a los requerimientos que se presenten. Artículo 150 fracciones IX y XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo.	
SG-4	Atender las actividades ordinarias de la Secretaría Ejecutiva, consistentes en la realización de actividades institucionales, así como coadyuvar en la realización del informe anual de la Consejera Presidenta e integración del Anteproyecto del Presupuesto Basado en Resultados 2028. Resolver procedimientos laborales sancionadores.	Enero	Diciembre	Documento			1				1			1	4	Artículo 150 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo.	
SG-5	Gestionar, atender y dar cumplimiento a los requerimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en coordinación y coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, así como atender y gestionar de manera bilateral las actividades y solicitudes entre el INE y el IEQROO, mediante el uso del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales (SIVOPLE).	Enero	Diciembre	Documento			1				1			1	4	Esta sujeta a los requerimientos que se presenten en términos de los artículos 376 y 377 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y artículo 60 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.	

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA EJECUTIVA

Proceso/ Proyecto: Proceso Electoral Local del Poder Judicial 2028.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:																		
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES	
					DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES													
		INICIO	TERMINO		1ER TRIMESTRE ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	4TO TRIMESTRE OCT	NOV	DIC		CUANTO SE OBTIENE
SG-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Octubre	Diciembre	Nómina											2	2	2	Artículo 159, fracción I, II, IV y XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES																
UNIDAD RESPONSABLE: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL																

Proceso/ Proyecto: Proceso electoral local 2027

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proyecto																		
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES	
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES													
					1ER TRIMESTRE			2DO TRIMESTRE			3ER TRIMESTRE			4TO TRIMESTRE				CUANTO SE OBTIENE
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
OIC-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Enero	Septiembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2				18	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
OIC-2	Participar en los actos de entrega-recepción en los Órganos Desconcentrados, así como realizar las actuaciones en materia de declaración patrimonial del personal eventual del Instituto.	Enero	Septiembre	Expediente	1	1	1	1	1	1	1	1	1				9	Artículo 194, fracción XV y XXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículos 19, 26 en sus fracciones III, IV, V, IX y artículo 64 artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo, artículo 19 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo.
OIC-3	Tramitar y resolver, de ser el caso, las denuncias e inconformidades en materia de responsabilidades administrativas o de adquisiciones, arrendamientos y servicios, presentar las denuncias correspondientes.	Enero	Septiembre	Expediente	1	1	1	1	1	1	1	1	1				9	Artículo 194, fracciones III, IV, XII y XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, artículo 19 y 27 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo.
OIC-4	Impartir cursos a los integrantes de los Órganos Desconcentrados y al personal eventual del Instituto.	Enero	Septiembre	Documento	1	1				1	1						4	Artículos 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 194, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, artículo 19 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo.
OIC-5	Efectuar visitas a los órganos desconcentrados o diversas instancias para verificar el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio del gasto.	Enero	Septiembre	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1				9	Artículo 194, fracciones V y XIII de la Ley de Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo, Artículo 48 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, artículo 19 y 25 en sus fracciones I, II, IV, V, VIII y IX del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo.

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Proceso/ Proyecto: Apoyo para el cumplimiento sustantivo otorgado.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:																		
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES	
		INICIO	TERMINO		1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	QUANTO SE OBTIENE									
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
OIC-1	Asignar la nómina del personal del Instituto Electoral de Quintana Roo	Enero	Diciembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
OIC-2	Atender las actividades ordinarias del Órgano Interno de Control, consistentes en elaborar los informes correspondientes a los años 2026 y 2027, así como la integración del anteproyecto del presupuesto basado en resultados 2028 y las actuaciones derivadas de las solicitudes de otras áreas del Instituto, así como de los Órganos Internos de Control de las diversas instancias electorales en el país.	Enero	Diciembre	Documento	4	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	22	Artículo 194, Fracciones VI, X, XVI, XVIII, XIX y XX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el artículo 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículo 19, fracción IV, VI, VII, VIII, IX del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo.
OIC-3	Realizar los actos de entrega-recepción del Órgano Central, así como las actuaciones en materia de declaración patrimonial del personal permanente y eventual del Instituto.	Enero	Diciembre	Expediente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Artículo 194, fracción XV y XXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas artículos 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y artículos 19, 26 en sus fracciones III, IV, V, IX y 64 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo.
OIC-4	Tramitar y resolver, de ser el caso, las denuncias e inconformidades en materia de responsabilidades administrativas o de adquisiciones, arrendamientos y servicios así como presentar denuncias ante los órganos correspondientes y, elaborar la normativa interna del Órgano Interno de Control.	Enero	Diciembre	Expediente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Artículo 194, fracciones III, IV, XII y XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, artículo 27 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo.

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Proceso/ Proyecto: Proceso Electoral Local del Poder Judicial 2028.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:																			
CLAVE	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES		
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES														
					1ER TRIMESTRE ENE	2DO TRIMESTRE FEB	3ER TRIMESTRE MAR	4TO TRIMESTRE ABR	5TO TRIMESTRE MAY	6TO TRIMESTRE JUN	7TO TRIMESTRE JUL	8TO TRIMESTRE AGO	9TO TRIMESTRE SEP	10TO TRIMESTRE OCT	11TO TRIMESTRE NOV	12TO TRIMESTRE DIC		CUANTO SE OBTIENE	
OIC-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Octubre	Diciembre	Nómina											2	2	2	6	Artículo 159, fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
OIC-2	Participar en los actos de entrega-recepción en los Órganos Desconcentrados, así como realizar las actuaciones en materia de declaración patrimonial del personal eventual del Instituto.	Octubre	Diciembre	Expediente											1	1	1	3	Artículo 194, fracción XV y XXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo, artículo 19 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo.
OIC-3	Acompañamiento a las actividades previas del Proceso Electoral Local del Poder Judicial 2028.	Octubre	Diciembre	Documento											1	1	1	3	Artículo 19, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo.

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Proceso/ Proyecto: Acciones de capacitación de la educación cívica y la participación ciudadana para la formación y construcción de la ciudadanía.
Objetivos del Proceso/ Proyecto:
Descripción del Proceso/ Proyecto:
Resultado del Proceso/ Proyecto:
Unidad de Medida del Resultado:
Destinatarios del Proceso:
Alcance del Proceso:
Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:																	
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES
					DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES												
		1ER TRIMESTRE			2DO TRIMESTRE			3ER TRIMESTRE			4TO TRIMESTRE			CUANTO SE OBTIENE			
		ENE	FEB		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		DIC		
DCP-1	Asignar la nómina del personal del Instituto Electoral de Quintana Roo	Enero	Diciembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
DCP-2	Atender a Solicitudes y Requerimientos en Materia de Transparencia y Archivo Electoral.	Enero	Diciembre	Documento			1				1				1	4	Artículo 156. Fracción XII LIPEQROO. *Título V del Reglamento de Sesiones y capítulo V del Reglamento de Interno, ambos del IEQROO.
DCP-3	Organizar Sesiones, Reuniones de Trabajo y Supervisiones que, en su caso, realicen las Comisiones de Cultura Política y de Igualdad y No Discriminación; así como integrar los Informes Correspondientes.	Enero	Diciembre	Documento			1				1				1	4	Título V del Reglamento de Sesiones y capítulo V del Reglamento de Interno, ambos del IEQROO.
DCP-4	Atender las actividades ordinarias de la Dirección de Cultura Política, consistentes en promover la educación cívica para la construcción de la ciudadanía del estado de Quintana Roo y difundir la cultura política, así como las metas derivadas del Servicio Profesional Electoral Nacional. Del mismo modo, coadyuvar en la realización del informe anual de la consejera presidenta e integración del anteproyecto del presupuesto basado en resultados 2028.	Enero	Diciembre	Documento			1				1				1	4	Artículo 156, fracciones I y II LIPEQROO
DCP-5	Atender Solicitudes que en su Caso se Reciban en Materia de Valores Cívicos Democráticos y Participación Ciudadana.	Junio	Diciembre	Documento											1	1	Artículo 156, fracción II LIPEQROO.

[illegible]

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE CULTURA POLÍTICA

Proceso/ Proyecto: Proceso electoral local 2027

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:																	
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO												CUANTO SE OBTIENE		
1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE														
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
DCP-1	Asignar la nómina de personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Enero	Septiembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2				18	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
DCP-2	Instructivo para la y el Funcionario de Casilla e Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial, Elecciones Locales	Enero	Junio	Documento						1						1	ECAE, Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo. Artículo 156, fracción III LIPEQROO.
DCP-3	Gastos de Operación para el Reclutamiento, Selección, Contratación y Prendas de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL).	Enero	Diciembre	Documento						1						1	Artículo 156, fracción III LIPEQROO.
DCP-4	Documentos y Materiales Muestra para los Simulacros de la Jornada Electoral. Elaborar y Producir los Materiales Didácticos del Proceso Electoral Concurrente 2027.	Enero	Junio	Documento						1						1	Estrategia criterios para la ECAE, criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo 2027. *Artículo 156, fracción III.
DCP-5	Implementación del Plan de Trabajo conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana	Enero	Junio	Documento						1						1	Artículo 156, fracción II LIPEQROO. Plan de Trabajo con el INE. LGIPE. Arts. 6 y 104 incisos a), b) y q)
DCP-6	Integración y Coordinación de la Red de Precandidatas y Candidatas para Prevenir y dar Seguimiento a los Casos de Violencia Política en Razón de Género.	Enero	Septiembre	Documento									1			1	Invitación del INE y AMCE

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE CULTURA POLÍTICA

Proceso/ Proyecto: Acciones de capacitación sobre inclusión social, violencia política en razón de género y grupos de atención prioritaria.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:																			
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES		
					DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES														
		INICIO	TERMINO		1ER TRIMESTRE			2DO TRIMESTRE			3ER TRIMESTRE			4TO TRIMESTRE				CUANTO SE OBTIENE	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
DCP-1	Diseñar, Difundir e Implementar Acciones para el Empoderamiento de la Mujer, y en Favor de Grupos de Atención Prioritaria.	Enero	Diciembre	Documento			5			5			2			3	Artículo 156, fracción VIII, X, XI, artículo 144, fracción I, de la LPEQROO.		

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE CULTURA POLÍTICA

Objetivos del Proceso/ Provento:

Resultado del Proceso/ Provento:

Destinatarios del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Provento:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:				PERIODO DE EJECUCIÓN		METAS												OBSERVACIONES
CLAVE	ACTIVIDAD	TERMINO		UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES												CUANTO SE OBTIENE	
		INICIO	TERMINO		1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE							
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
DCP-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Octubre	Diciembre	Nómina										2	2	2	6	Artículo 159fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
DCP-2	Elaborar y reproducir la Guía Temática para Capacitar a las y los Observadores Electorales, así como los rotafolios sobre la Jornada Electoral y el cuadrático denominado "¿Qué hacen las y los funcionarios de casilla seccional en la Jornada Electoral?"	Octubre	Diciembre	Documento												1	1	ECAE, Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo. Artículo 156, fracción III LIPEQROO.
DCP-3	Integrar y coordinar la Red de Mujeres Juzgadoras, dirigida a las candidatas que participen en el Proceso Electoral del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo 2028	Octubre	Diciembre	Documento												1	1	Integración del INE y AMCE



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN JURÍDICA

Proceso/ Proyecto: Proceso electoral local 2027
Objetivos del Proceso/ Proyecto:
Descripción del Proceso/ Proyecto:
Resultado del Proceso/ Proyecto:
Unidad de Medida del Resultado:
Destinatarios del Proceso:
Alcance del Proceso:
Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el proceso/ proyecto.																		
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES	
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES													
					1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE		CUANTO SE OBTIENE					
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
DJ-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Enero	Septiembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2				18 Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.
DJ-2	Asesorar cuando así lo requieran a los órganos desconcentrados del Instituto.	Febrero	Septiembre	Asesoría			1			1				1			3 Artículo 157 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.	
DJ-3	Atender las actividades derivadas del Proceso Electoral, consistentes en brindar asesoría y apoyo jurídico institucional y auxiliar a la presidencia, y en su caso a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, en la atención, trámite o sustanciación de medios de impugnación en materia electoral y en la atención de requerimientos, demandas, juicios, denuncias y/o querrelas, de los cuales el Instituto Electoral de Quintana Roo sea parte o tercero.	Enero	Septiembre	Documento			1			1				1			3 Artículo 157 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.	
DJ-4	Integrar e instruir los expedientes respectivos a los procedimientos especiales sancionadores en materia electoral local; así como los procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política en contra de la mujer en razón de género competencia del Instituto Electoral De Quintana Roo.	Enero	Septiembre	Expediente			1			1				1			3 Artículo 157 fracciones IX y X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.	

[illegible]

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN JURÍDICA

Proceso/ Proyecto: Apoyo para el cumplimiento sustantivo otorgado.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:																		
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES	
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES													
					1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE		CUANTO SE OBTIENE					
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
DJ-1	Asignar la nómina del personal del Instituto Electoral de Quintana Roo	Enero	Diciembre	Nómina													Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.	
DJ-2	Atender las actividades ordinarias de la Dirección Jurídica, consistentes en brindar asesoría y apoyo jurídico institucional y auxiliar a la presidencia, y en su caso a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, en la atención, trámite o sustanciación de medios de impugnación en materia electoral y en la atención de requerimientos, demandas, juicios, denuncias y/o querrelas, de los cuales el Instituto Electoral de Quintana Roo sea parte o tercero; así como coadyuvar en la realización del informe anual de la consejera presidenta e integración del anteproyecto del presupuesto basado en resultados 2028.	Octubre	Diciembre	Documento										1	1	1	Artículo 157 fracciones I y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.	
DJ-3	Integrar e instruir los expedientes respectivos a procedimientos sancionadores en materia electoral local; así como los procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política en contra de la mujer en razón de género competencia del Instituto Electoral De Quintana Roo; y los correspondientes a los procedimientos laborales sancionadores.	Enero	Diciembre	Expediente											1	1	1	Artículo 157 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.
DJ-4	Apoyar a la Comisión de Quejas y Denuncias, así como a la Comisión Jurídica, en cada una de las actividades que desarrollen.	Octubre	Diciembre	Acta											1	1	1	Artículo 157 fracciones IX y X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.
DJ-5	Atender las solicitudes de acceso a la Información Pública a través del Sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia	Octubre	Diciembre	Solicitud											1	1	1	Artículo 157 fracción XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN JURÍDICA

Proceso/ Proyecto: Proceso Electoral Local del Poder Judicial 2028.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES		
					DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES														
		INICIO	TERMINO		1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE				CUANTO SE OBTIENE				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT		NOV		DIC	
DJ-1	Dar inicio con la elaboración de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos municipales del proceso electoral judicial 2028 y actividades previas de planeación de los cómputos.	Octubre	Diciembre	Documento													1	Reglamento de Elecciones	
DJ-2	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Octubre	Diciembre	Nómina												2	2	6	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES											
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS											

Proceso/ Proyecto: Proceso electoral local 2027

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO			DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES											
						1ER TRIMESTRE											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
CUANTO SE OBTIENE																	
DPP-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Enero	Junio	Nómina	2	2	2	2	2	2							Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
DPP-2	Intervenir en el procedimiento de registro de los convenios de coalición, candidaturas comunes y plataformas electorales de los partidos políticos.	Enero	Abril	Resolución				1								1	Artículo 158 fracción II de la LIPEQROO.
DPP-3	Desahogar el procedimiento relativo al registro de aspirantes a candidaturas independientes, capacitación de la aplicación móvil para la etapa de respaldo ciudadano y la declaratoria a las candidaturas independientes, previendo su difusión.	Enero	Abril	Expediente				1								1	Artículo 106, 107, 108, 158 fracción XIV y 1 transitorio cuarto inciso d) de la LIPEQROO
DPP-4	Emitir y remitir las constancias de las representaciones de los partidos políticos acreditados antes los consejos Distritales y Municipales.	Enero	Septiembre	Expediente			1			1				1		3	Artículo 188 de la LIPEQROO.
DPP-5	Desahogar el procedimiento de registro, sustitución de candidaturas de los partidos políticos, coaliciones y en su caso candidaturas independientes, en coordinación con los Consejos Distritales y Municipales.	Enero	Junio	Expediente			1			1						2	Artículos 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 283 y 284 de la LIPEQROO
DPP-6	Elaborar el proyecto de convocatoria para la organización de debates públicos entre candidatas y candidatos a la gubernatura, miembros de los ayuntamientos y diputaciones, y en su caso desarrollar y difundir.	Marzo	Mayo	Expediente						1						1	Artículo 158 fracción X, 297 y 298 transitorio cuarto, fracción IV de la LIPEQROO.

[illegible]

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

Proceso/ Proyecto: Perrogativas a los partidos políticos con registro y acreditación ministradas.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES	
					DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES													
		INICIO	TERMINO		1ER TRIMESTRE			2DO TRIMESTRE			3ER TRIMESTRE			4TO TRIMESTRE				CUANTO SE OBTIENE
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
DPP-1	Asignar la nómina del personal del Instituto Electoral de Quintana Roo	Enero	Diciembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	
DPP-2	Emitir y remitir las constancias de las representaciones de los partidos políticos acreditados y con registro ante el Consejo General, así como la actualización del directorio de representantes de partidos políticos e integrantes de órganos directivos.	Enero	Diciembre	Expediente			1				1					4	Artículo 158 fracción VII y XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.	
DPP-3	Llevar a cabo los trámites para hacer efectivas las prerrogativas de los partidos políticos acreditados y con registro ante el Instituto Electoral de Quintana Roo para el ejercicio 2027, realizar el cálculo y los proyectos de acuerdo del financiamiento público ordinario, actividades específicas y liderazgo político de la mujer para el ejercicio 2028.	Enero	Diciembre	Expediente			1				1			1	1	5	Artículo 158, fracción VI y Artículo 68 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.	
DPP-4	Informar a los partidos políticos de los Dictámenes y Resoluciones en materia de fiscalización y los Acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, así como informar a la Dirección de Administración los descuentos por multas impuestas por instancias competentes a la materia, así como atender las solicitudes de información realizadas por los partidos políticos y las que turne la Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral.	Enero	Diciembre	Expediente			1				1			1		4	Artículo 104, numeral 1, A y R de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

DPP-5	Atender las actividades ordinarias de la Dirección de Partidos Políticos, así como las actividades inherentes de la Comisión de Partidos Políticos. Del mismo modo, coadyuvar en la realización del informe anual de la Consejera Presidenta e integración del anteproyecto del presupuesto basado en resultados 2028.	Enero	Diciembre	Expediente																Artículo 141 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, artículo 15 y 16 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, Artículo 144, fracción I y 158, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.	1	1	4
DPP-6	Coordinar las acciones para sustandar el procedimiento de pérdida de registro de los partidos políticos locales.	Junio	Diciembre	Documento																Artículo 65 y artículo 158, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. Artículo 97 de la Ley General de Partidos Políticos.	1		1
DPP-7	Coordinar los trabajos para la capacitación y orientación sobre el "Financiamiento público para la capacitación, promoción, desarrollo del liderazgo político de las mujeres" dirigido a los partidos políticos acreditados y con registro ante este órgano electoral; así mismo, para la capacitación sobre "Atribuciones de la Dirección de Partidos Políticos" y "Constitución y registro de partidos políticos locales" a favor de estudiantes universitarios y de la ciudadanía en general.	Enero	Diciembre	Expediente																Artículo 51 fracción III, 62 fracción III, Artículo 82, 83, artículo 125 fracción II y V, 137 fracción II, 144 fracción IV, artículo 158 fracción V y XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y artículo 30 fracción XIV del Reglamento interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, artículos 456 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y 6 inciso b) de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismo Públicos Locales Electorales.	1	1	4



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

Proceso/ Proyecto: Proceso Electoral Local del Poder Judicial 2028.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proyecto:																			
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES		
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES														
					1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	5TO TRIMESTRE	6TO TRIMESTRE	7TO TRIMESTRE	8TO TRIMESTRE	9TO TRIMESTRE	10TO TRIMESTRE	11TO TRIMESTRE	12TO TRIMESTRE			
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CUANTO SE OBTIENE		
DPP-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Octubre	Diciembre	Nómina											2	2	2	6	Artículo 159fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

Proceso/ Proyecto: Infraestructura operativa y logística electoral eficiente implementada.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES	
		INICIO	TERMINO													CUANTO SE OBTIENE		
1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
DO-1	Asignar la nómina del personal del Instituto Electoral de Quintana Roo	Enero	Diciembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
DO-2	Atender las actividades ordinarias de la Dirección de Organización, así como las actividades inherentes de la Comisión de Organización, Informática y Estadística. Del mismo modo, coadyuvar en la realización del informe anual de la Consejera Presidenta e integración del Anteproyecto del Presupuesto Basado en Resultados 2027.	Enero	Diciembre	Informe			1		1				1		1		4	Artículo 141, párrafo 1, fracción II; y párrafo 6 de la LIPEQROO, así como el Artículo 26, fracciones V y VIII del Reglamento Interno.
DO-3	Atender los requerimientos que realice el Instituto Nacional Electoral en materia de organización electoral, así como las metas derivadas del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Enero	Diciembre	Informe			1		1				1		1		4	Artículo 125, fracción XVIII de la LIPEQROO.
DO-4	Actualizar el inventario de material electoral, así como llevar a cabo las acciones necesarias para la clasificación y destrucción de la documentación del Proceso Electoral Local 2027.	Enero	Diciembre	Informe			1		1				1		1		4	Artículo 155, fracción VI de la LIPEQROO



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

Proceso/ Proyecto: Proceso electoral local 2027

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Asignaciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:																	
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES
					DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES												
		INICIO	TERMINO		1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE			4TO TRIMESTRE			CUANTO SE OBTIENE		
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
DO-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos descentralizados y oficinas centrales	Enero	Septiembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
DO-2	Dar cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral en materia de organización electoral para el Proceso Electoral Local 2027.	Enero	Septiembre	Informe										1		1	Artículo 26, fracción XVI del Reglamento Interno.
DO-3	Llevar a cabo las acciones preparatorias de la jornada electoral y producción de documentación y material electoral para el Proceso Electoral Local 2027.	Enero	Septiembre	Informe						1				1		2	Artículo 125, fracción VI de la LIPEQROO
DO-4	Apoyar, vigilar y dar seguimiento a las actividades de los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Local 2027.	Enero	Septiembre	Informe							1			1		2	Artículo 155, fracciones I, III y VII de la LIPEQROO
DO-5	Llevar a cabo las acciones necesarias para la recolección del archivo documental, así como de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Local 2027.	Abrii	Septiembre	Informe										1		1	Artículo 155, fracción VI de la LIPEQROO



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

Proceso/ Proyecto: Proceso Electoral Local del Poder Judicial 2028.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:																	
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES												
					1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE		CUANTO SE OBTIENE				
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
DO-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Octubre	Diciembre	Nómina									2	2	2	6	Artículo 159, fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
DO-2	Actividades preparatorias en materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral Local del Poder Judicial 2028.®	Octubre	Diciembre	Informe											1	1	Artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo

CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE ELECCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES												
					CUANTO SE OBTIENE												
					1ER TRIMESTRE ENE	FEB	MAR	2DO TRIMESTRE ABR	MAY	JUN	3ER TRIMESTRE JUL	AGO	SEP	4TO TRIMESTRE OCT	NOV	DIC	
DA-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Enero	Septiembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
DA-2	Atender las necesidades administrativas y financieras para el desarrollo de las operaciones de los Órganos desconcentrados del Instituto durante el PEL 2027	Enero	Septiembre	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	Artículo 159 fracción IX y XI, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Proceso/ Proyecto: Apoyo para el cumplimiento sustantivo otorgado.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:				METAS																	OBSERVACIONES
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES												CUANTO SE OBTIENE				
		INICIO	TERMINO		1ER TRIMESTRE			2DO TRIMESTRE			3ER TRIMESTRE			4TO TRIMESTRE							
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
DA-1	Asignar la nómina del personal del Instituto Electoral de Quintana Roo	Enero	Diciembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		
DA-2	Atender las actividades administrativas ordinarias de la Dirección de Administración, garantizando el desarrollo de las operaciones del Instituto Electoral de Quintana Roo; así como coadyuvar en la realización del informe anual de la consejera presidenta e integración del anteproyecto del presupuesto basado en resultados 2028.	Enero	Diciembre	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Artículo 159 fracción I, II, IV, V, VI, XII y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.		
DA-3	Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas y de apoyo para el desarrollo de las operaciones del Instituto Electoral de Quintana Roo	Enero	Diciembre	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Artículo 159 fracción III, VII, IX, X y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		
DA-4	Fomentar la cultura de rendición de cuentas	Enero	Diciembre	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Artículo 159 fracción I, II, IV, V, VI, VII, XIV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		
DA-5	Atender las actividades inherentes de la Comisión de Administración, el Comité de Contrataciones, Adquisiciones y bajas y el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación (CILEYND)	Enero	Diciembre	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Artículo 159 fracción I, II, IV, V, VI, VII, XIV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Proceso/ Proyecto: Proceso Electoral Local del Poder Judicial 2028.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:																		
CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES	
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES													
					1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE		CUANTO SE OBTIENE					
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP		OCT	NOV	DIC		
DA-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Octubre	Diciembre	Nómina										2	2	2	6	Artículo 159fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
DA-2	Atender las necesidades administrativas de las actividades preparatorias del Proceso Electoral Local del Poder Judicial 2028.	Octubre	Diciembre	Informe										1	1	1	3	Atender las necesidades administrativas de las actividades preparatorias del Proceso Electoral Local del Poder Judicial 2028.



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Proceso/ Proyecto: Infraestructura operativa y logística electoral eficiente implementada.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

atribuciones que respaldan el proceso/ Proyecto:		CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												CUANTO SE OBTIENE	OBSERVACIONES
INICIO	TERMINO			DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES																
				1ER TRIMESTRE			2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE									
				ENE	FEB		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Proceso/ Proyecto: Proceso electoral local 2027

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:			PERIODO DE EJECUCIÓN		ACTIVIDAD	METAS												OBSERVACIONES
CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	TERMINO	DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES															
			1ER TRIMESTRE ENE	2DO TRIMESTRE FEB		3ER TRIMESTRE MAR	4TO TRIMESTRE ABR	5TO TRIMESTRE MAY	6TO TRIMESTRE JUN	7TO TRIMESTRE JUL	8TO TRIMESTRE AGO	9TO TRIMESTRE SEP	10TO TRIMESTRE OCT	11TO TRIMESTRE NOV	12TO TRIMESTRE DIC	CUANTO SE OBTIENE		
UCS-1	Nómina	Enero	Junio	2	2	2	2	2	2	2							Artículo 159 fracciones I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	
UCS-2	Informe	Febrero	Julio									1					Artículo 34, Fracción V del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo.	
UCS-3	Informe	Enero	Septiembre			1						1		1			Artículo 163, Fracción I, II, III, IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. Artículo 34, Fracción I, II y VII del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo.	
UCS-4	Informe	Enero	Agosto			1						1		1			Artículo 163, Fracción II, III, IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. Artículo 34, Fracción X del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo.	
UCS-5	Informe	Enero	Septiembre			1						1		1			Artículo 163, Fracción II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. Artículo 34, Fracción I, II, IV y IX del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo.	
UCS-6	Informe	Mayo	Junio										1				Artículo 163, Fracción I y II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. Artículo 34, Fracción I y II del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo.	
UCS-7	Informe	Abril	Junio										1				Artículo 163, Fracción I y II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. Artículo 34, Fracción I y II del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo.	
UCS-8	Informe	Enero	Junio											1			Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. Artículo 163, Fracción VII. Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo. Artículo 34, Fracción IV.	



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES														
UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL														

Proceso/ Proyecto: Apoyo para el cumplimiento sustantivo otorgado.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS													OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES													
					1ER TRIMESTRE			2DO TRIMESTRE			3ER TRIMESTRE			4TO TRIMESTRE				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
UCS-1	Asignar la nómina del Personal del Instituto Electoral de Quintana Roo	Enero	Diciembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
UCS-2	Realizar la transmisión por internet de las sesiones de los Órganos Colegiados del Instituto.	Enero	Diciembre	Informe			1			1				1		1	4	Artículo 34, Fracción V del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo.
UCS-3	Atender las actividades ordinarias de la Unidad Técnica de Comunicación Social consistentes en difundir las funciones, programas y actividades del Instituto, así como coadyuvar en la realización del informe anual de la consejera presidenta e integración del anteproyecto del presupuesto basado en resultados 2028	Enero	Diciembre	Informe			1			1				1		1	4	Artículo 163, Fracción I, II, III, IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. Artículo 34, Fracción I, II del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo.
UCS-4	Realizar la cobertura de eventos y actividades propias del Instituto.	Enero	Diciembre	Informe			1			1				1		1	4	Artículo 163, Fracción I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Proceso/ Proyecto: Proceso Electoral Local del Poder Judicial 2028.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES	
					INICIO	TERMINO	DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES											
		1ER TRIMESTRE					2DO TRIMESTRE			3ER TRIMESTRE			4TO TRIMESTRE					
		ENE	FEB				MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		CUANTO SE OBTIENE
UCS-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Octubre	Diciembre	Nómina										2	2	2	6	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
UCS-2	Elaborar y difundir los materiales de publicidad para la integración de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso electoral del Poder Judicial Local 2028.	Octubre	Diciembre	Informe													1	Artículo 163, Fracción I, II, III, IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. Artículo 34, Fracción I, II del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo.
UCS-3	Solicitar a la dirección de Administración la contratación de la empresa que realizará el monitoreo con perspectiva de género a medios impresos y electrónicos para el Proceso Electoral Local del Poder Judicial 2028.	Noviembre	Diciembre	Informe													1	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. Artículo 163. Fracción VII. Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo. Artículo 34. Fracción IV.

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

Proceso/ Proyecto: Proceso electoral local 2027

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE ELECCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES												
					1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE		CUANTO SE OBTIENE				
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
UTIE-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Enero	Septiembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.	
UTIE-2	Realizar el cableado estructurado de red y configuraciones de equipo de computo, redes y sistemas de interconexión a utilizarse en cada órgano desconcentrado.	Enero	Junio	Informe			1			1					2	Numerales 18 y 19 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral.	
UTIE-3	Dotar de los servicios tecnológicos primarios e infraestructura necesarios en cada órgano desconcentrado y oficinas centrales para el correcto funcionamiento de los sistemas inherentes al PEL 2027.	Enero	Septiembre	Informe			1			1		1			3	Numerales 18 y 19 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral.	
UTIE-4	Atender las actividades de proceso electoral de la Unidad Técnica de Informática y Estadística relacionadas al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Comité Técnico Asesor (COTAPREP), Comisión Temporal, Proceso Técnico Operativo, Reclutamiento de Personal Operativo, Capacitación y Ente Auditor.	Enero	Septiembre	Informe			1			1			1		3	Numerales 16 y 17 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral.	
UTIE-5	Atender las actividades de proceso electoral de la Unidad Técnica de Informática y Estadística relacionadas al Sistema de Cómputos y sus mecanismos de seguridad.	Enero	Septiembre	Informe			1			1			1		3	Programa Técnico Operativo de Cómputos	
UTIE-6	Desarrollar e implementar las aplicaciones DIGITALIZACIÓN, PAQUETES (SEGUIMIENTO, RECEPCIÓN, BODEGA), CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES Y SESIONES para Órganos Desconcentrados, impartir sus cursos de capacitación y realizar la entrega, configuración y levantamiento de activos informáticos a utilizarse en el PEL 2027.	Enero	Junio	Informe						1					1	PTO PREP, PTO COMPUTOS	

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

Proceso/ Proyecto: Apoyo para el cumplimiento sustantivo otorgado.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES		
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES														
					1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE								
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CUANTO SE OBTIENE		
UTIE-1	Asignar la nómina del personal del Instituto Electoral de Quintana Roo	Enero	Diciembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.
UTIE-2	Apoyar a las diversas áreas en actividades inherentes al Instituto	Enero	Diciembre	Bitacora			1			1			1			1	4	Artículo 164 de la LIPEQROO, Fracción II, Administrar, coordinar y racionalizar los recursos técnicos que requieren los Órganos del Instituto en materia de informática.	
UTIE-3	Atender las actividades ordinarias de la Unidad Técnica de Informática y Estadística consistente en desarrollar, respaldar y adecuar los diversos sistemas, soporte técnico, así como coadyuvar en la realización del informe anual de la consejera presidenta e integración del anteproyecto del presupuesto basado en resultados 2028	Enero	Diciembre	Bitacora			1			1			1			1	4	Artículo 164 de la LIPEQROO, Fracción II, Administrar, coordinar y racionalizar los recursos técnicos que requieren los Órganos del Instituto en materia de informática.	
UTIE-4	Optimizar el uso de recursos tecnológicos destinados a las tareas del Instituto, así como incorporar seguridad perimetral a la infraestructura	Enero	Diciembre	Bitacora			1			1			1			1	4	Artículo 164 de la LIPEQROO, Fracción II, Administrar, coordinar y racionalizar los recursos técnicos que requieren los Órganos del Instituto en materia de informática.	
UTIE-5	Intercambiar experiencias con OPLES para la estandarización en el desarrollo e implementación de tecnologías en los procesos electorales	Julio	Diciembre	Informe												1	1	Artículo 164 de la LIPEQROO, Fracción XIII	

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		METAS													OBSERVACIONES						
				UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES																		
		1ER TRIMESTRE			2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE		QUANTO SE OBTIENE												
													ENE	FEB	MAR	ABR		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
UTIE-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Octubre	Diciembre	Nómina															2	2	2	6	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
UTIE-2	Actividades preparativas para el Proceso Electoral Local 2028	Octubre	Diciembre	Informe																	1	1	LGIFE

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES											
UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO ELECTORAL											

Proceso/ Proyecto: Proceso electoral local 2027
Objetivos del Proceso/ Proyecto:
Descripción del Proceso/ Proyecto:
Resultado del Proceso/ Proyecto:
Unidad de Medida del Resultado:
Destinatarios del Proceso:
Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES												
					1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE		CUANTO SE OBTIENE				
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
UTAE-1	Asignar la nómina del personal de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Enero	Septiembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2				18 Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
UTAE-2	Capacitar a los integrantes de los órganos desconcentrados en materia de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo.	Febrero	Agosto	Informe	1		1	1	1	1	1	1					7 Artículo 27 fracción VII de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, Artículo 54, fracción II y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y Artículo 2 de la Ley General de Archivos.
UTAE-3	Desarrollar las actividades inherentes al Sistema de Candidatas y Candidatos Conocéles	Enero	Octubre	Informe	1	1	1	1	1	1	1			1			8 Acuerdo General que establezca el Consejo General y los Lineamiento para el uso del Siema de Candidatas y Candidatos Conocéles
UTAE-4	Coordinar los trabajos de la integración de la Memoria del Proceso Electoral Local 2027	Julio	Diciembre	Documento							1	1	1	1	1	1	6 Artículo 167 fracción XXII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES																
UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO ELECTORAL																

Proceso/ Proyecto: Apoyo para el cumplimiento sustantivo otorgado.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES												
					1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE				CUANTO SE OBTIENE		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
UTAE-1	Asignar la nómina del personal del Instituto Electoral de Quintana Roo	Enero	Diciembre	Nómina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	
UTAE-2	Recibir y tramitar ante las unidades responsables, las solicitudes de acceso a la información y derecho ARCO, así como dar seguimiento hasta concluir con la entrega de las mismas, para la elaboración del informe mensual y anual correspondiente y dar seguimiento a las cargas de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Enero	Diciembre	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Artículo 66 fracción II y VIII y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 167 fracción XX y XXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo de la Ley	
UTAE-3	Organizar las sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión de Transparencia, Información y Estudios Electorales, Comité Editorial, Comité de Transparencia y del Grupo Interdisciplinario en Materia Archivística.	Enero	Diciembre	Informe	1			1	1	1	1	1	1	1	9	Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, Artículos 38 y 39 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo y el Artículo 11, fracción V, de la Ley General de Archivos del Estado de Quintana Roo.	
UTAE-4	Atender las necesidades institucionales en Materia Archivística	Enero	Diciembre	Documento		1		1		1		1		1	4	Artículo 15 de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo.	
UTAE-5	Capacitar a los enlaces en materia de Transparencia, a los Responsables del Archivo de Trámite y a los integrantes del Sistema Institucional de Archivos.	Enero	Diciembre	Informe				1					1	1	3	Artículo 27 fracción VII de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, Artículo 54, fracción II Y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y Artículo 2 de la Ley General de Archivos.	
UTAE-6	Coordinar y vigilar el desarrollo del Programa Editorial del Instituto.	Enero	Diciembre	Informe	1						1				2	Artículo 167 fracción XXIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.	
UTAE-7	Atender las necesidades ordinarias de la Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral.	Enero	Diciembre	Expediente	1					1					3	Artículo 137 fracción V y 167 fracción XX y XXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	



INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2027

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO ELECTORAL

Proceso/ Proyecto: Proceso Electoral Local del Poder Judicial 2028.

Objetivos del Proceso/ Proyecto:

Descripción del Proceso/ Proyecto:

Resultado del Proceso/ Proyecto:

Unidad de Medida del Resultado:

Destinatarios del Proceso:

Alcance del Proceso:

Atribuciones que respaldan el Proceso/ Proyecto:

CLAVE	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	METAS												OBSERVACIONES	
		INICIO	TERMINO		DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES													
					1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE		CUANTO SE OBTIENE					
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
UTAE-1	Asignar la nómina del personal eventual de órganos desconcentrados y oficinas centrales	Octubre	Diciembre	Nómina											2	2	2	Artículo 159 fracción I, II, IV y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
UTAE-2	Desarrollar las actividades inherentes al Sistema de Candidatas y Candidatos Clic Judicial	Octubre	Diciembre	Informe												1	1	Acuerdo General que establece el Consejo General y los Lineamientos para el uso del Sistema